DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5903
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 360408

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: LUIS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ				**SOLICITANTE:**
COE:	36	**MOVIL:**	3	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos -UAECOB
FECHA:	4 de Noviembre 2011	**HORA:**	12:20 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Predio sin Dirección oficial, Ubicado aproximadamente a 50 m al Sur del predio con nomenclatura Oficial Carrera 22 A No. 80 A - 35 Sur	**ÁREA DIRECTA:**			$70m^2$		
BARRIO:	Sector Catastral Mochuelo III	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
UPZ:	68 - Tesoro	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP:	----------	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-13739		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

De acuerdo a la visita técnica realizada al sector y revisada la base cartográfica que reposa en El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, se aclara que la nomenclatura del predio evaluado suministrada por la comunidad correspondiente a la Manzana 4 A Lote 16 del barrio Recuerdo Bajo no corresponde a datos catastrales oficiales. En la actualidad el predio no tiene dirección oficial ni loteo, y que para efectos del presente informe se ubica en las coordenadas planas 74°9'10" Oeste y 4°31'59" Norte, aproximadamente a 50 m al Sur del predio con nomenclatura Oficial Carrera 22 A No. 80 A - 35 Sur; en el sector Catastral Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar (Ver Figura 1).

El sector catastral Mochuelo III de la localidad de Ciudad Bolívar no ha sido legalizado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación) y el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no ha emitido Concepto Técnico Riesgo. De acuerdo con el Plano Normativo (Amenaza por Remoción en Masa) del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio evaluado en el presente informe, se encuentra en una zona catalogada en amenaza media por procesos de remoción en masa.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

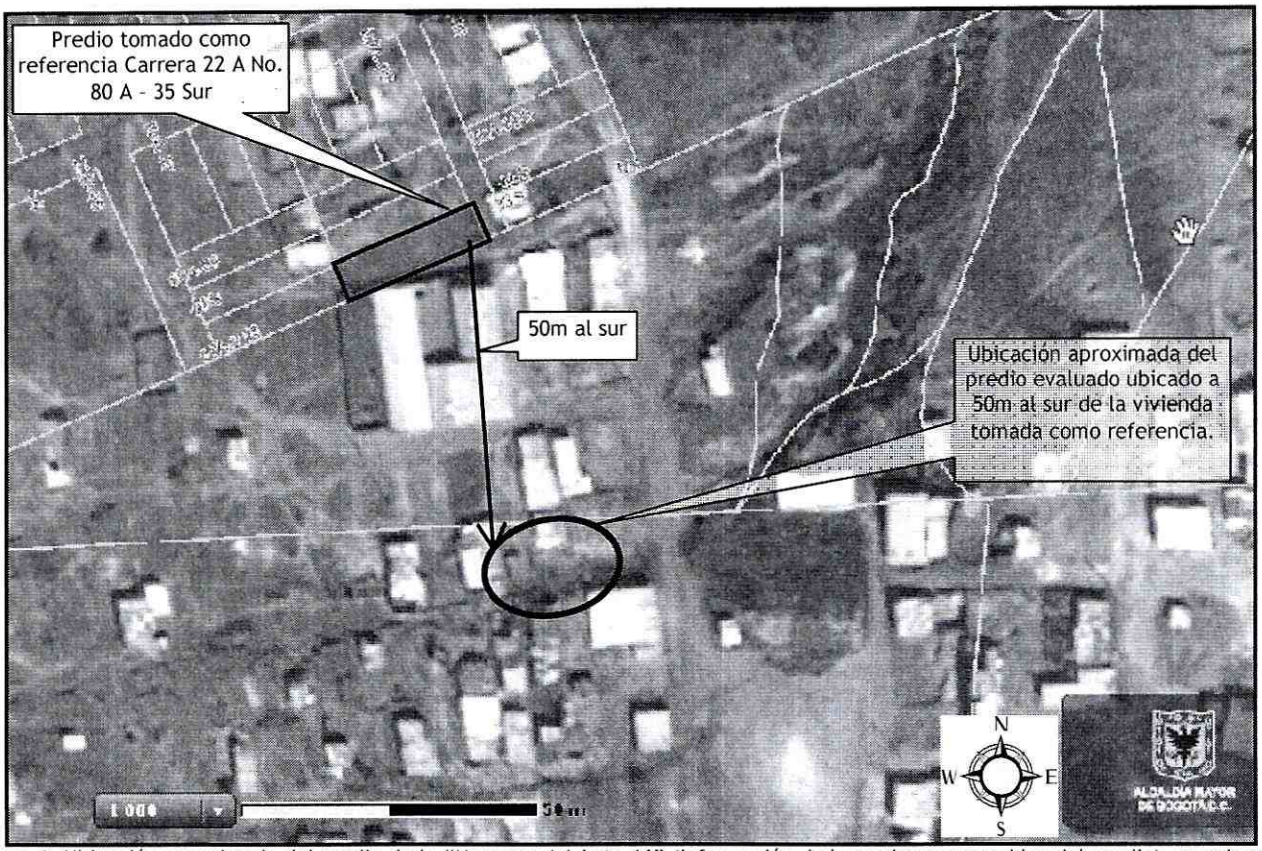


Figura 1. Ubicación aproximada del predio de la "Manzana 4 A Lote 16" (información dada por los responsables del predio), coordenadas planas 74°9'10" Oeste y 4°31'59" Norte, aproximadamente a 50 m al Sur del predio con nomenclatura Oficial Carrera 22 A No. 80 A - 35 Sur; en el sector Catastral Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el colapso parcial de un muro en piedra pegada, construido como medida de estabilización de un talud de corte entre predios privados, talud de corte que posiblemente se realizó para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento del predio sin nomenclatura oficial y donde habita la señora Alcira Romero Ortiz y su familia. El talud de corte tiene una longitud de 12 metros por 2.5 metros de altura y de tendencia vertical y carece de sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial.

El volumen involucrado es de aproximadamente 4 m3, los cuales impactaron los muros de cerramiento del (costado oriental) del predio, generando deformación y perdida de verticalidad de la estructura de la vivienda, la cual corresponde a una vivienda construida de un (1) nivel escalonada sujeta al perfil de la pendiente, en laminas de madera y material de recuperación, piso en suelo afirmado, madera y mortero y cubierta liviana a un agua en tejas de zinc soportada por elementos de madera que reposan directamente sobre los muros de cerramiento y divisorios. Con base en la inspección visual realizada al interior del predio se pudo evidenciar que la misma presenta deficiencias constructivas relacionadas con el deterioro y pérdida de verticalidad de algunos de los elementos en madera que conforman la estructura de la misma, el inadecuado amarre de los elementos estructurales, razón por la cual la construcción no soporta las solicitaciones de manera solidaria o como una sola unidad y se deforma, además las deficiencias constructivas se presentan en la totalidad de la vivienda, por otra parte se presenta infiltración del flujo subsuperficial y de la escorrentía especialmente durante las fuertes precipitaciones, evidenciándose humedad generalizada en la vivienda,

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

situación que compromete la estabilidad y habitabilidad de la vivienda en la actualidad bajo cargas normales de servicio.

Entre las posibles causas que generaron el colapso parcial del muro en piedra pegada, se encuentra la intervención antrópica realizada sobre la ladera, la falta de sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, las fuertes precipitaciones registradas en el sector, la alta susceptibilidad de los materiales que conforman la ladera ante este tipo de eventos, sin olvidar que este tipo de medidas de estabilización (muro en piedra pegada) no son medidas adecuadas que puedan soportar los empujes ejercidos por el terreno.

Debido a la situación observada en la vivienda evaluada, se considera que se ven afectadas la estabilidad y habitabilidad de la misma y por lo tanto se recomendó la Evacuación Temporal y Preventiva, hasta tanto se mitigue el riesgo existente, ante la posible caída del muro que aun se encuentra en pie y se realicen las reparaciones necesarias de la vivienda. Dicha evacuación se recomienda por medio del acta No. 3400 del 4 de Noviembre de 2011, firmada por la señora Alcira Romero Ortiz.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

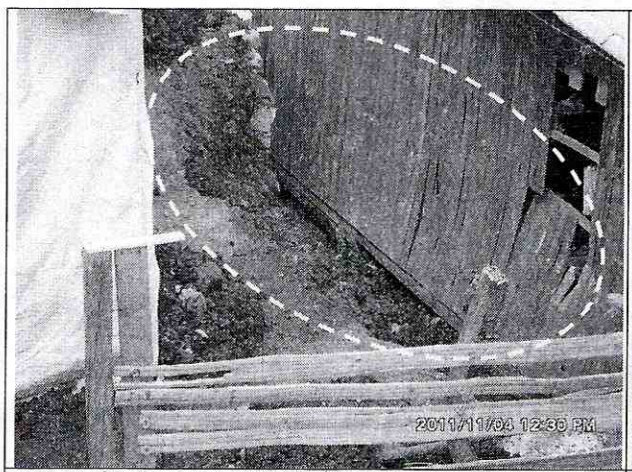


Foto 1. Se observa la afectación en el muro de cerramiento del costado oriental del predio donde habita la Señora Alcira Romero Ortiz y su familia.



Foto 2. Se observa el proceso de remoción en masa y al fondo de identifica la otra parte del muro que presenta riesgo de caída.



Foto 3. Al interior de la vivienda, se observan las afectaciones causadas en el espacio utilizado como habitación.

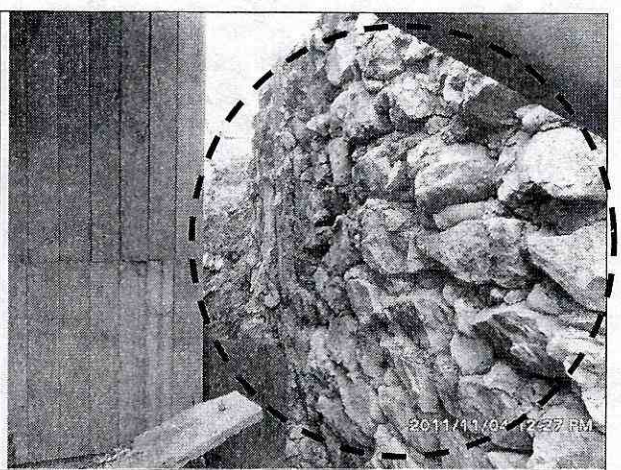


Foto 4. Parte del muro que aún se encuentra en pie presenta riesgo de caída y posible impacto a la vivienda.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	C.C.	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Alcira Romero Ortiz (responsable)	Predio si dirección oficial. coordenadas planas 74°9'10" Oeste y 4°31'59" Norte, aproximadamente a 50 m al Sur del predio con nomenclatura Oficial Carrera 22 A No. 80 A - 35 Sur	28928620	5	3	2	Afectación del muro de cerramiento del costado oriental y pérdida de verticalidad de la vivienda en general.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	Ninguna

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo y ante cargas normales de servicio, colapso total del muro de contención del talud y posible impacto a la vivienda emplazada en el predio sin dirección oficial, coordenadas planas 74°9'10" Oeste y 4°31'59" Norte, aproximadamente a 50 m al Sur del predio con nomenclatura Oficial Carrera 22 A No. 80 A - 35 Sur, del Sector Catastral El Mochuelo III en la localidad de Ciudad Bolívar.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 17 de octubre de 2011, evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio sin dirección oficial, Identificada por la comunidad como Manzana 4 A Lote 16 y coordenadas planas 74°9'10" Oeste y 4°31'59" Norte, aproximadamente a 50 m al Sur del predio con nomenclatura Oficial Carrera 22 A No. 80 A - 35 Sur del sector catastral El Mochuelo III en la localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de Evacuación temporal y preventiva mediante Acta No. 3400 del 4 de noviembre de 2011, de la vivienda emplazada en el predio sin dirección oficial Identificada por la comunidad como Manzana 4 A Lote 16, coordenadas planas 74°9'10" Oeste y 4°31'59" Norte, aproximadamente a 50 m al Sur del predio con nomenclatura Oficial Carrera 22 A No. 80 A - 35 Sur, en el sector catastral El Mochuelo III en la localidad de Ciudad Bolívar, acta firmada por la señora Alcira Romero Ortíz, identificada con C.C. 28.928.620 en calidad de responsable de la vivienda. La evacuación debe mantenerse hasta tanto se implementen las intervenciones tendientes a garantizar la estabilidad y habitabilidad de la vivienda en general.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de vivienda emplazada en el predio sin dirección oficial Identificada por la comunidad como Manzana 4 A Lote 16 y coordenadas planas 74°9'10" Oeste y 4°31'59" Norte, aproximadamente a 50 m al Sur del predio con nomenclatura Oficial Carrera 22 A No. 80 A - 35 Sur del sector catastral El Mochuelo III en la localidad de Ciudad Bolívar, en donde habita la señora Alcira Romero Ortiz, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa del colapso de parte del muro de contención del talud y posible caída de la otra parte del muro que impactaría nuevamente la vivienda, por tal razón se recomienda la evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se realicen las obras necesarias para mitigar el riesgo existente.

11. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 92 del 17 Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Dado que la situación se presenta entre predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en este predio; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y por medio de este Diagnóstico Técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio sin dirección oficial Identificada por la comunidad como Manzana 4 A Lote 16 con coordenadas planas 74°9'10" Oeste y 4°31'59" Norte, aproximadamente a 50 m al Sur del predio con nomenclatura Oficial Carrera 22 A No. 80 A - 35 Sur del sector catastral El Mochuelo III en la localidad de Ciudad Bolívar, mantener la Evacuación Temporal y Preventiva de la vivienda, hasta tanto se realicen las obras necesarias para mitigar el riesgo existente y se implementen las demás intervenciones tendientes a garantizar la estabilidad y habitabilidad de la edificación en general.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co
DI-5903

- Al responsable de la vivienda evaluada, implementar las medidas necesarias que permitan estabilizar el talud de corte, posiblemente realizado para el emplazamiento de su vivienda e implementar las medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo, quien deberá determinar el tipo de obra a implementar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la norma vigente y tramitando los premisos y licencias respectivos, a fin de evitar en el corto plazo, un avance del proceso de inestabilidad que pueda llegar a comprometer las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda en comento.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado se recomienda al responsable de la vivienda, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 92 del 17 Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física y patrimonio de los responsables de la vivienda evaluada.

NOMBRE	LUIS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL, MAESTRIA EN INGENIERIA Y GERENCIA DE LA CONSTRUCCION Y ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCION DE DESASTRES.
MATRÍCULA	25202 60857 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERODE MINAS-ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	2521875094 CND

Revisó

ING. DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
Subdirector de Emergencias FOPAE

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co